

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 385/05

Salta, ² 8 SEP 2005 Expediente Nº 12.133/05.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna *Mabel Estela DURAN*, *L.U. Nº 610.838*, solicita trámite de reconocimiento de las materias aprobadas en la <u>Carrera: Técnico Universitario en Administración Pública</u>, por las asignaturas correspondientes a las de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente – Resolución Interna Nº 053/86- Reglamento de alumnos para la Facultad de Ciencias de la Salud.-

Que la docente responsable de la asignatura: Matemáticas emite el informe correspondiente;

Que a fojas 7 la Comisión Ad-Hoc, creada mediante Resolución CD Nº 015/05, remite el informe para consideración del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 242/05, aconseja otorgar reconocimiento total en la asignatura "Matemáticas" por la asignatura "Matemáticas I" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración Pública, a la alumna Mabel Estela Duran.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria Nº 11/05 del 06/09/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna *Mabel Estela DURAN*, L.U. Nº 610.838, de la Carrera de Técnico Universitario en Estadística en Salud, reconocimiento total en la siguiente asignatura:

Carrera: Técnico Universitario en Estadística en Salud

Asignatura:

- Matemáticas

Carrera: Técnico Universitario en Administración Pública

Asignatura:

 Matemáticas I: Nota: 5 (cinco) Aprobada el 20-12-78.-

M



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

resolución –cd– n° 385/05

Salta, ^{2 8} SEP 2005 Expediente N° 12.133/05.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a sus efectos.

D. A. A. hmc

LIG. MARTA JULIA JIMENEZ BECRETARIA

Perestad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Feesified de Ciencias de la Salud